



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.**

venete dias del mes de Junio del mil setecientos
ochenta y dos año, se juntaron a consejo los
señores don Juan Jurisdicción y Residencia de
ella en las Casas de Justicia para tratar y
conferir cosas tocantes al servicio de su Ma-
gestad vien y Utilidad de esta Republica a
saber el Sr. D. Sebastian Ventura de Seda
no Abogado de los Reales Consejos Correo
Capitan Topografo, y Subdelegado de todas
rentas reales de esta Ciudad veterinario
y Jurisdicción por su Magestad, y los seño-
res D. Gines Garcia Alcaran y Guaita, D.
Carlos Leon de Valredo, D. Fran. Garcia Na-
varro, D. Andres Ruiz por Residentes, y D.
fran. Loper Biembonago Jurado.

Sobre la suplica En este Ayuntamiento se hizo presente
por el Sr. Correo ^{en} como se hallava in-
formado que vin embargos de las dilij.
practicadas por los señores Comisarios
que nombrados se hallan por esta Ciudad
para la Emancion de la suplica, y que
emas no han sido bastante para su ex-
terminio, se hacia indispensable el po-
ner pronto remedio, de que Intendencia
de esta Ciudad: Acordo que con la ma-

[Handwritten signature]

